

Pago de Comiso
del Contador

actual al Oficio del Administrador de Correos de esta
Plaza, en que se declara setecientos treinta y cuatro
Reales que se adeudan por la correspondencia de Oficio
recibida por el Excmo. Sr. Governador Contador Juan
la fin de Junio ultimo. Le vio el informe que
trae el Contador anterior manifestando con fecha
trece de este mes, diciendo que aun quando esta
previendo por Sr. ordenes se abren esta correspondencia
de la fonder de Oficio en la Ciudad de Sevilla
seguro. Si no lo hubiese en penas de Camara, como
la situacion de aquella es tan tormentable que
hay empleado a quien se le adeudan mas de
cinco años de sueldo; es de opinion que por
ahora y hasta que la Superintendencia provea a la
propuesta de arbitrios que se tiene hecha para
cubrir el deficit de Rentas, se suspenda el pago
de esta correspondencia, pues sera muy triste
y por equitativo que lo que pudieran percibir
los asalariados a cuenta de sus Creditos, se diese
para solventar deudas de otros estranos, ordenando
por ultimo el Contador, se diere conocimiento de
ella al Sr. Intendente Subdelegado de la Propiedad
Municipal, por si mereciere su aprobacion. Y en
tendido por este Ayuntamiento acuerda. Se ven-
dique como propone el Contador.

5 p 10 para
Amortizacion,
Antes de que ha
de deducirse.

Consecuencia a lo acordado por este Ayuntamiento en
Junio de seis del actual a vista de la R. N. Real
que trata sobre la administracion y recaudacion de diez
por ciento anual impuesto sobre el producto de

